

**10517** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª LD/Ce-23.737/75.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: Apoyo 371 de la línea Manso Figueras-Iguaiada.

Final de la misma: E. T. «Oranies».

Término municipal a que afecta: Odena.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,285 de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio de 95 milímetros de sección.

Estación transformadora: Uno de 100 KVA.; 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 10 de marzo de 1976.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—5.489-C.

**10518** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-19.461, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», con domicilio en Pamplona, avenida de Roncesvalles, 7, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea y subterránea en Arnedo, circuito simple, a 13,2 KV. Tendrá una longitud total de 286 metros, con origen en el apoyo número 3 de la línea circunvalación Norte y final en la estación transformadora que también se autoriza y a continuación se describe:

El primer tramo será aéreo, con una longitud de 236 metros, y se realizará con conductores de cable aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados sobre tres apoyos de hormigón; el segundo tramo, subterráneo, con conductores unipolares de aluminio de 95 milímetros cuadrados.

Estación transformadora denominada «Los Atajos», en Arnedo, tipo interior, con transformador trifásico de 250 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/3 por 398-230-133 V.

La finalidad de estas instalaciones es mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 20 de abril de 1976.—El Delegado provincial, Jaime Fernández-Castañeda León.—1.330-D.

**10519** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Navarra por la que se autoriza la instalación de líneas eléctricas y centro de transformación y se declara en concreto la utilidad pública de los mismos.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», domiciliada en avenida Roncesvalles, 7, Pamplona, solicitando autorización para la instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las líneas eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Tensión: 13,2 KV.

Objeto: Mejora del actual suministro de energía al valle. Apoyos de hormigón.

Conducto: Aluminio-acero de 54,60 milímetros cuadrados.

Emplazamiento: Valle de Ulzama.

*Características*

1. Línea a 13,2 KV., torre Elso-Unión Larráinzar: Con 2.354 metros, afecta a términos de Elso, Guendiáin, Lizaso y Larráinzar. De ella se derivan las líneas a centro de transformación «Guendiáin» (247 metros), a C. T. «Molino» (134 metros) y C. T. «Gorronz-Olano», con 1.860 metros. Las dos primeras derivaciones afectan al término de Guendiáin, y la última, a los de Larráinzar, Lizaso y Gorronz.

Derivación a C. T. «Lizaso»: Se inicia en el apoyo número 7 de la derivación a C. T. de «Gorronz-Olano». Tiene 150 metros de longitud en término de Lizaso.

Derivación a C. T. «Convento»: Se inicia en el apoyo número 8 de la derivación a Gorronz-Olano, con longitud de 75 metros, en término de Lizaso.

Derivación a C. T. «Elso»: Se inicia en el apoyo 293 de la línea al polígono industrial de Ulzama. Tiene una longitud de 219 metros en término de Elso.

2. Línea Larráinzar-Auza: Sobre esta línea, actualmente propiedad de «Electra Hidráulica Ulzamesa», se realizarán las mejoras necesarias. Tiene 2.602 metros en término de Larráinzar y Auza.

Derivación a C. T. «Concejo de Larráinzar»: Se mejorará la actual, propiedad del Concejo. Tiene 545 metros en término de Larráinzar.

Derivación a C. T. «Elzaburu»: Se inicia en el apoyo final de la Larráinzar a Auza. Tiene 2.230 metros de longitud en términos de Auza y Elzaburu.

Derivación a C. T. «Cnats Elzaburu»: Se inicia en el apoyo número 12 de la derivación a C. T. «Elzaburu». Tiene una longitud de 360 metros en término de Elzaburu.

Derivación a C. T. «Ventas de Ilarregui»: Se inicia en el apoyo número 4, de la derivación a C. T. «Elzaburu». Tiene 3.282 metros de longitud en términos de Auza, Juarbe e Ilarregui.

Derivación a C. T. «Juarbe»: Se inicia en el apoyo número 12 de la derivación a C. T. «Ventas de Ilarregui». Tiene 78 metros de longitud en término de Juarbe.

Derivación a C. T. «Ilarregui»: Se inicia en el apoyo número 19 de la derivación a C. T. «Ventas de Ilarregui». Tiene 228 metros de longitud en término de Ilarregui.

Derivación a C. T. «MM. Mercedarias»: Se realizarán en ella los acoplamientos necesarios en la actual. Tiene 586 metros en términos de Iráizoz y Alcoz.

Derivación a C. T. «Alcoz»: Se inicia en el apoyo número 3 de la línea a C. T. «MM. Mercedarias». Tiene 750 metros de longitud en término de Alcoz.

Derivación a C. T. «Locen»: Se inicia en el apoyo número 310 de la línea al polígono industrial de Ulzama. Tiene una longitud de 167 metros en término de Alcoz.

Derivación a C. T. «Golf»: Se inicia en el apoyo número 289 de la línea al polígono. Tiene una longitud de 135 metros en término de Elso.

Derivación al C. T. «Urrizola-Galain»: Se inicia en el apoyo número 289 de la línea al polígono I. U. Tiene una longitud de 720 metros en términos de Elso y Urrizola.

Derivación a C. T. «Motobombas-Golf»: Se inicia en el apoyo número 1 de la línea al Valle de Atez. Tiene una longitud de 1.050 metros en términos de Urrizola-Galain, Elso y Guendiáin.

Derivación a C. T. «Montejurra»: Se inicia en el apoyo número 3 de la derivación a C. T. «Motobombas-Golf». Tiene 75 metros de longitud.

Derivación a C. T. «Cenoz»: Se inicia en el apoyo número 297 de la línea al polígono I. U. Tiene 96 metros de longitud en término de Cenoz.

3. Centros de transformación: Serán de tipo interior, relación 13.200/220 V., con potencia de 100 KVA. Los de Larráinzar, Ilarregui, Elzaburu, Urrizola-Galain, Auza, Alcoz, convento, Guendiáin, Molino y Lizaso, y con potencia de 50 KVA., los restantes.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 315/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, y aprobar el proyecto presentado para su ejecución de las mencionadas instalaciones, fechado en Pamplona en septiembre de 1975, y suscrito por el Doctor Ingeniero Industrial D. F. Díaz Leante, concediéndosele un plazo de tres meses para la ejecución de las obras.

Pamplona, 23 de abril de 1976.—El Delegado provincial, Ignacio Astiz-Larrea.—1.365-D.